

31 DIC 2020

BUIN

DECRETO ALC. Nº 2739 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, acogiendo al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

DECRETO

Decrétese los Permisos de Descanso Compensatorio de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detallan:

RUT Nº / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	HORAS
14.522.412-8 Benavides Quiñinao Cherie	04/11/2020	11:00 A 14:00 horas
14.522.412-8 Benavides Quiñinao Cherie	11/11/2020	11:00 A 13:00 horas
16.211.752-1 Caderón Águila Claudia	13/11/2020	08:30 A 09:30 horas
12.960.168-k Carrasco Palma Lady	19/11/2020	08:30 A 09:30 horas
12.960.168-k Carrasco Palma Lady	27/11/2020	08:30 A 10:30 horas
11.492.042-8 Carrasco Salazar Freddy	09/11/2020	08:30 A 09:30 horas
11.492.042-8 Carrasco Salazar Freddy	24/11/2020	08:30 A 09:30 horas
11.492.042-8 Carrasco Salazar Freddy	26/11/2020	08:30 A 09:30 horas
14.009.491-9 Reyes Garín Carolina	09/11/2020	15:00 A 18:00 horas
7.793.269-0 Silva López Ana Ma.	04/11/2020	08:30 A 09:30 horas
7.793.269-0 Silva López Ana Ma.	16/11/2020	08:30 A 09:30 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.